



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 245
LEY DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA REGOCIJO ESPIRITUAL PARA LOS DIAS DE SEMANA SANTA"

Artículo 1. Declárase "REGOCIJO ESPIRITUAL" en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, los días Jueves 24, Viernes 25, Sábado 26 y Domingo 27 del mes de marzo del presente año, durante la celebración religiosa de Semana Santa, garantizando el ejercicio a la libertad de culto y fe cristiana.

Artículo 2. I. Se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, la apertura y funcionamiento de locales públicos de tipo de bares, cantinas, karaokes, conjuntos musicales, equipos de sonido, bandas, mariachis, equipos portátiles de sonido y otros similares, a partir de las 00 horas del día Jueves 24 de marzo hasta las 00:00 horas del día Domingo 27 de marzo del presente año.

II.-En caso de incumplimiento las multas serán establecidas de acuerdo a reglamento establecido por el Órgano Ejecutivo.

Artículo 3. El Órgano Ejecutivo Municipal a través de las Secretarías correspondientes garantizará la seguridad de los ciudadanos en coordinación con las autoridades religiosas respectivas.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente ley. Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil dieciséis años.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sr. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2016.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL